CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

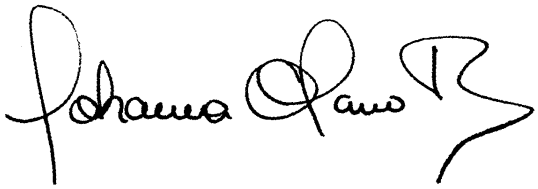
Bogotá D.C., 1 de julio de 2022

Señores
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Ciudad.-

JOHANNA PATRICIA OLANO BAUTE, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 22.468.826 expedida en Barranquilla, actuando en mi condición de Representante Legal de **OLANO&OLANO ABOGADOS S.A.S.**, con Nit. **900.498.199-9**, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que se han efectuado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes de mayo de 2022, **OLANO&OLANO ABOGADOS S.A.S.** cumplió con las obligaciones relacionadas con pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **Paz y Salvo** con las Empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Atentamente,



JOHANNA PATRICIA OLANO BAUTE
C.C. Nº 22.468.826 de Barranquilla
Representante Legal de
OLANO&OLANO ABOGADOS S.A.S.
NIT. Nº 900.498.199-9

Carrera 14 Nº 99-33 Oficina 310, Bogotá D.C.
Teléfonos: 6495378 – 6403110
consultas@olanoabogados.net
@Olano_abogados *Olano Abogados*